

RESOLUCIÓN No. R-UA-EAV-2021-001

JORGE XAVIER PATIÑO BALDA
DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS”;*
- Que** mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Armando Busquets Carballo, coordinador de Carrera de Artes Visuales y aprobado por Xavier Patiño Balda Director de Escuela De Artes Visuales, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” concluyen lo siguiente: “3. **CONCLUSIÓN**
- De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondiente a Adquisición de Equipamiento para el taller de Escultura de la carrera de Artes Visuales de la Universidad de las Artes, el cual corresponde al valor de...”;*
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Armando Busquets Carballo, coordinador de Carrera de Artes Visuales y aprobado por Xavier Patiño Balda Director de Escuela De Artes Visuales para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: “3. **JUSTIFICACIÓN**
- ...La producción de contenidos que genera la población estudiantil es importante y requiere ser fomentada no solo como recurso académico y de investigación, además, como medio para resguardar la memoria y compartirla.*

En base a lo expuesto, se tiene la necesidad de realizar la contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Dichos equipos servirán como recursos para potenciar las tareas académicas que la institución desarrolla.”

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: No. **465** de 18 de noviembre de 2021, contenida en las partidas presupuestarias No. 01-00-001-001-730811-0901-202-2001-0002 denominada “*Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegacion Contra Incendios y Placas*” y No. 01-00-001-001-730802-0901-202-2001-0002 denominada “*Vestuario-Lenceria-Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion vigilancia y seguridad*”; No. **466** de 18 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01-00-001-001-731406-0901-202-2001-0002 denominada “*Herramientas y Equipos Menores*” y No. **467** de 18 de noviembre de 2021, contenida en las partidas presupuestarias No. 01-00-001-001-840104-0901-202-2001-0002 denominada “*Maquinarias y Equipos*” y No. 01-00-001-001-840103-0901-202-2001-0002 denominada “*Mobiliarios*”, por un valor total de USD (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-043-2021 de 23 de noviembre de 2021, la Analista de Compras Públicas Maritza Pin, ha señalado que a “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 23 de noviembre de 2021, la Analista de Compras Públicas Maritza Pin, certificó, luego de la verificación respectiva en el portal informático de compras públicas; certifica que no existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en el Catálogo Electrónico;
- Que** mediante memorando No. UA-VA-EAV-2021-0062-M de fecha 23 de noviembre de 2021, el DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES JORGE XAVIER PATIÑO BALDA, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” signado con el código SIE-UA-023-2021, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal que se adjuntan a dicho memorando.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 44 de su reglamento;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-023-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Designar a Juan Caguana Reino docente del área de escultura de la Escuela de Artes Visuales como delegado técnico, responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso, de ser el caso, dirigir la audiencia de preguntas y aclaraciones, evaluar la oferta, solicitar las convalidaciones de ser pertinente, y recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-023-2021, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días de noviembre de 2021.

JORGE XAVIER PATIÑO BALDA
DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES